

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 880, expediente de adopción de María Teresa Coca Rebolero (323-2-15.062), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de abril de 1955, con diez días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G. C.—928)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del actual, y como consecuencia de la liquidación del Presupuesto General Ordinario del ejercicio económico de 1959, acordó las siguientes habilitaciones y suplemento de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente durante el año actual:

#### Habilitaciones

En el capítulo I, artículo 1.º, concepto 33, partida 108 bis, «Para la retribución reglamentaria al personal contratado o que se contrate, previos los acuerdos correspondientes y formalización de los contratos en régimen laboral, hasta que puedan ser cubiertas reglamentariamente aquellas plazas», del Grupo I (Administración General), 525.000.

En el capítulo I, artículo 1.º, concepto 59, partida 193 bis, «Para la retribución reglamentaria al personal contratado o que se contrate, previos los acuerdos correspondientes y formalización de los contratos en régimen laboral, hasta que puedan ser cubiertas reglamentariamente aquellas plazas», del Grupo III (Sanidad y Beneficencia), 750.000.

En el capítulo I, artículo 1.º, concepto 65, partida 218 bis, «Para la retribución reglamentaria al personal contratado o que se contrate, previos los acuerdos correspondientes y formalización de los contratos en régimen laboral, hasta que puedan ser cubiertas reglamentariamente aquellas plazas», del Grupo IV (Cultura), 375.000.

En el capítulo I, artículo 1.º, concepto 78, partida 261 bis, «Para la retribución reglamentaria del personal contratado o que se contrate, previos los acuerdos correspondientes y formalización de los contratos en régimen laboral, hasta que puedan ser cubiertas reglamentariamente aquellas plazas», del Grupo V (Obras y Servicios locales), 350.000.

#### Suplementaciones

En el capítulo II, artículo único, concepto 277, partida 596, «Para créditos reconocidos de gastos de los servicios comprendidos en este capítulo», 43 millones.

Todas estas habilitaciones y suplemento de crédito, cuyo importe total alcanza la suma de 45 millones de pesetas, se nutrirán con el remanente obtenido en la liquidación del Presupuesto General ordinaria del año 1959, en la cuantía necesaria para cada caso, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y con la Instrucción de Contabilidad.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el apartado tercero del referido artículo 691 de la ley de Régimen Local, en relación con el 682 del mismo Cuerpo legal, se anuncia al público para su conocimiento; advirtiendo que durante los quince días de exposición del expediente, a partir de la fecha en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán las reclamaciones que contra el expresado acuerdo puedan formularse.

Madrid, 14 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa (rubricado).

(O.—42.143)

#### Agencia Ejecutiva

#### EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo de la cuarta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, núm. 135, 1.º núm. 1.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, contra don Jesús de Frutos Arranz, he acordado por providencia de esta fecha requerirle, de acuerdo con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán al público en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel, para que en el término de ocho días comparezca por

si o por representantes legítimos en las actuaciones aludidas, a fin de notificarle su débito; apercibiéndole que, en caso de no efectuarlo en el plazo indicado, será declarado en rebeldía, y las sucesivas notificaciones se efectuarán en Estrados, según dispone la regla segunda del artículo 127 del Cuerpo legal citado.

Así lo acuerdo en Madrid, a 15 de marzo de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—20.169)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por Banco Español de Crédito.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Terminación de la segunda planta del edificio para Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas en la Ciudad Universitaria de Madrid», ejecutadas por «Torregrosa Constructora, Sociedad Anónima», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que, cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—1.203) (O.—42.144)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por «Construcciones Cantó, S. A.».

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Terminación de la Urbanización en Vaciámadrid (Madrid)», ejecutadas por «Construcciones Cantó, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que, cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a con-

tar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—1.202) (O.—42.145)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por «Construcciones Cantó, S. A.».

Por el presente se hace saber. Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Ampliación al proyecto adicional del Ayuntamiento de Vaciámadrid (Madrid)», ejecutadas por «Construcciones Cantó, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que, cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—1.200) (O.—42.147)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por «Construcciones Cantó, S. A.».

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Ampliación del proyecto adicional de la Iglesia Parroquial de Vaciámadrid (Madrid)», ejecutadas por «Construcciones Cantó, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que, cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—1.201) (O.—42.146)



**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Dirección General de Arquitectura**

ACUERDO de devolución de fianza constituida por «Construcciones Cantó, S. A.»:

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Ampliación al proyecto adicional de Escuelas en Vaciámadrid (Madrid)», ejecutadas por «Construcciones Cantó, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—1.198) (O.—42.148)

**AYUNTAMIENTOS**

**CERCEDILLA**

**Subastas de obras**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de «Consolidación de atarjea de la calle del Barrancón a la carrera del Señor», bajo el tipo de 302.905 pesetas a la baja, y fianza provisional del 3 por 100, equivalente a 9.087,15 pesetas.

El plazo para la realización de estas obras será de cinco meses, a partir de los siete días naturales transcurridos desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y en horas de oficina.

El adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas y treinta minutos del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y con sello municipal correspondiente, y el adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y los gastos de formalización de contrato y demás derivados de la subasta.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., con carnet de identidad núm. ...., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de «Consolidación de atarjea de la calle del Barrancón a la carrera del Señor», se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, 9 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.119) (O.—42.119)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de «Construcción de vivienda para el guarda del cementerio municipal», bajo el tipo de 159.857,58 pesetas

a la baja, y fianza provisional del 3 por 100, equivalente a 4.795,72 pesetas.

El plazo para la realización de estas obras será de seis meses a partir de los siete días naturales transcurridos desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y en horas de oficina.

El adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y con el sello municipal correspondiente, y el adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y los gastos de formalización de contrato y demás derivados de la subasta.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., con carnet de identidad núm. ...., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de «Construcción de vivienda para el guarda del cementerio municipal», se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, 9 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.120) (O.—42.118)

**RASCAFRIA**

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, la rectificación del Padrón de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1959.

Rascafría, 7 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.121) (X.—881)

**VALDEMAQUEDA**

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los documentos que se indican, por los plazos que también se mencionan:

Por término de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica del término, del año 1960.

Rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, por término de quince días.

Valdemaqueda, 6 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.122) (X.—880)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de varias vías públicas en esta localidad, bajo el tipo de seiscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesetas (643.985) a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de ciento cincuenta días laborables, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad a que ascienda el 3 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario pres-

tará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta, por haber sido declarada de urgencia, se celebrará el día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, comenzando el cómputo del tiempo a partir del anuncio posteriormente publicado.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, hasta las trece horas, durante el plazo expresado en el párrafo anterior y hasta el día anterior al que corresponda la subasta, y ésta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo de diez días hábiles, a partir de los anuncios, como antes se expresa.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de varias calles de la villa de San Martín de Valdeiglesias, con sujeción estricta al proyecto, en la cantidad de ..... pesetas (en número y en letra), adjuntando el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.123) (O.—42.120)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de reparación y adaptación de dependencias de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de quinientos veintinueve mil setecientos diez pesetas con cincuenta céntimos (529.710,50) a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de ciento cincuenta días laborables, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad a que ascienda el 3 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta, por haber sido declarada de urgencia, se celebrará el día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, comenzando el cómputo del plazo a partir del anuncio posteriormente publicado.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas durante el plazo expresado en el párrafo anterior y hasta el día anterior al que corresponda la subasta, y ésta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo de diez días hábiles a partir de los anuncios, como antes se expresa.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar las obras de reparación y adaptación de dependencias del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, con sujeción estricta al proyecto, en la cantidad de ..... pesetas (en número y en letra), adjuntando el resguardo de haber depositado la canti-

dad de ..... pesetas como garantía provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.124) (O.—42.121)

**Juntas Municipales del Censo Electoral**

**NAVACERRADA**

Don Antonio Gutiérrez García, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navacerrada (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada con fecha 2 de enero de 1960, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar durante el bienio 1960-1961, en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Rubio Montalvo, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Marcial Rodríguez Aparicio, concejal del Ayuntamiento, que además actuará de Vicepresidente.

Vocal 2.º: Don Manuel Aguado Casado, ex Juez.

Vocal 3.º: Don Antonio Rubio López de Ocáriz, Presidente de la Hermandad.

Vocal suplente 1.º: Don Martín Montalvo Rubio, concejal del Ayuntamiento.

Vocal suplente 2.º: Don Marcelino Burgo García, ex Juez.

Vocal suplente 3.º: Don Angel Jorge de la Rubia, Vocal de la Hermandad.

Secretario: Don Antonio Gutiérrez García, Secretario del Juzgado.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Navacerrada, a 29 de febrero de 1960.—El Secretario, Antonio Gutiérrez García.—Visto bueno: El Presidente de la Junta, Antonio Rubio.

(G. C.—1.045)

**VALDEMAQUEDA**

Don Aurelio de Pedraza Arias, Secretario del Juzgado de Paz y de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valdemaqueda.

Certifico: Que en sesión celebrada con fecha 26 del actual, se llevó a efecto la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa para el bienio 1960-61, quedando integrada en la siguiente forma:

Presidente: Don Aurelio García Pérez, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Vicente Herranz García, concejal de mayor edad, que, además, actuará de Vicepresidente. Suplente: Don Juan Herranz Sánchez, concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Antonio Cid Simal, ex Juez. Suplente: Don Juan Navas Esteban, ex Juez.

Vocal 3.º: Don Alejandro Herranz Segovia, Jefe de la Hermandad. Suplente: Don Adrián Gil Herranz.

Secretario: Don Aurelio de Pedraza Arias, del Juzgado de Paz.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente, que visa y sella el señor Presidente en Valdemaqueda, a 29 de febrero de 1960.—Visto bueno: El Presidente, Aurelio García.

(G. C.—1.129) (X.—882)

**VALDELAGUNA**

Don José Luis Álvarez Rodríguez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valdelaguna.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 25 de febrero de 1960, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término que ha de actuar en el bienio de 1960-61, en la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel López Carrero, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Jacinto Morate Rubio, concejal de más edad, que actuará como Vicepresidente. Suplente: Don Frutos Morate Rubio, concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Feliciano Morate Higuera, ex Juez municipal. Suplente: Don Pablo Prieto Bermeja, de igual condición.



Vocal 3.º: Don Carlos Prieto Prieto, jefe de la Hermandad Mixta del Campo. Suplente: Don Federico Martínez Sánchez; le sustituye en el gremio.

Secretario: Don José L. Alvarez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Paz.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia expido la presente, visada por el señor Juez de Paz-Presidente, en Valdelaguna, a 26 de febrero de 1960.—El Secretario, José L. Alvarez Rodríguez.—Visto bueno: El Juez de Paz-Presidente, Manuel López Carrero.

(G. C.—1.155)

(X.—889)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de don José Torres Rodríguez, titular de «Hierros Comerciales Torres», con domicilio en Bravo Murillo, núm. 48, y Arregui y Aruej, número 8, que se sigue en este Juzgado de mi cargo, a instancia de «Industrias Zarra, S. A.», y otros, representados por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, se ha dictado el auto que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Auto.—Su Señoría dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don José Torres Rodríguez, titular de «Hierros Comerciales Torres», con domicilio en esta capital, Bravo Murillo, núm. 48, quedando en su virtud inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de dicho quebrado, que dejarán de devengar interés con la salvada establecida en el artículo 884 del Código de Comercio. Se nombra Comisario a don Francisco Cardoso Romero, mayor de edad, casado, comerciante y con domicilio en la calle del General Ibáñez de Ibero, núm. 1, y al que se hará saber por medio de oficio para que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones, y depositario-administrador a don Antonio González Herranz, mayor de edad, empleado, con domicilio en Alcalá, núm. 22, también de esta capital, y al que igualmente se le hará saber a los fines de su aceptación y juramento.

Publícase esta declaración por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «Ya», de Madrid, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado don José Torres Rodríguez, «Hierros Comerciales Torres», debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota, que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Se retrotraen por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración de quiebra al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, a cuyo efecto se señala, provisionalmente, el plazo de un año.—Así lo manda y firma el señor don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta; doy fe.—S. Martín Laborda.—Ante mí: Antonio Yáñez (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado y a los efectos expresados y demás procedentes, expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secreta-

rio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.342)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de la «Unión Bolsera Madrileña, S. A.», contra don Manuel Rial Martín, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día siete de abril próximo, a las doce, y por el tipo de ocho mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido demandado don Manuel Rial Martín, que se encuentran depositados en poder del mismo, que tiene su domicilio en la calle de Monte Esquinza, núm. 30, piso quinto izquierda, y que son los siguientes:

Una máquina de coser «Alfa». Una máquina de escribir marca «Underwood», portátil, con estuche. Una mesa. Cuatro sillas. Dos sillones de hierro forjado artístico, con luna grande de cristal.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.340)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Oncins Aragón, en nombre de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Sampedro, contra la Compañía Mercantil Anónima «Empresa Baranel, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera y por segunda vez, respectivamente, las fincas hipotecadas, sitas en Vallecas, siguientes:

Por primera vez

Primera

Tierra en Mesa de la Imagen, de una hectárea setenta y un áreas, equivalentes a dieciséis, digo, diecisiete mil cien metros cuadrados, o sea doscientos siete mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados. Linda: Saliente, finca de don Antonio Ganga; Mediodía, otra de don Antonio López; Poniente, herederos de doña Paula Oliva, y Norte, otra de doña Francisca Roda.

Segunda

Otra en Los Pozos, de ochenta y tres áreas treinta centiáreas, equivalentes a ocho mil trescientos treinta metros cuadrados, o sea ciento siete mil doscientos noventa pies cuarenta y cuatro centésimas cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, con Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez, y Norte, camino de Yerosos.

Por segunda vez

Tierra al sitio de Valdebernardos, la cual, en la parte del arroyo de su nombre

ha tomado la vía una punta, pero no la ha dividido, ni linda tampoco con la línea férrea. Linda: al Norte y Poniente, Josefa Preduera; Mediodía, Joaquina Casado, y Levante, con el arroyo de Valdebernardos, tierras del señor Molinuevo y Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas noventa y un áreas cuatro centiáreas, equivalentes a veintinueve mil ciento cuatro metros cuadrados, o sea trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies cincuenta y dos centésimas, cuadrados.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo, respectivamente, para cada una de las fincas que salen a primera subasta, el de setenta mil y treinta y seis mil pesetas, doble del principal del que responde cada una en la escritura base de los autos, y para la finca que sale a segunda subasta el de noventa y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran los mencionados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.344)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que tramita a instancia de don Wifredo Furió Guillot, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, contra don Tomás Gallego Villandiego, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, el día siete de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados, de treinta mil pesetas, los bienes muebles embargados en tales autos al indicado demandado, que son los siguientes:

Una incubadora de más de 15.000 huevos, con motor monofásico de distribución de aire, marca «Jamer Gay».

Una máquina aparato de sierra sin marca, con motor acoplado; y

Una furgoneta marca «Wiper», matrícula M-76.748, de 14 HP.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo; que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los indicados bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado señor Gallego Villandiego, que tiene su domicilio en la calle General Aranz, núm. 4, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antela-

ción necesaria expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.341)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia del «Banco General de Comercio y la Industria», contra don Manuel Picado Morgado, sobre pago de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Un solar en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio carretera de Extremadura. Linda: por su frente o fachada, en línea de cincuenta metros, con la calle de Francisco Goya; por su derecha, en dos rectas de diecinueve metros y catorce metros diez centímetros, con tierra de los herederos de doña Isabel Urosa; por su izquierda, en otras dos rectas de dieciséis metros cada una, con solar de la misma procedencia que el que se describe, adquirido por don José María Delgado y don Elias Camarero, y al fondo, en línea de cuarenta y cinco metros treinta centímetros, con la calle de Numancia, a la que también hace fachada. Superficie de esta finca es de mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros, equivalentes a veinte mil ciento sesenta y cuatro pies cuadrados dieciocho décimas de otro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, al tomo 400, libro 184, folio 70, finca núm. 15.179, inscripción primera. Valorado pericialmente en la suma de cuarenta y tres mil cincuenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

Para cuyo acto se ha señalado el día tres de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicado solar sale a primera subasta en la cantidad que ha sido tasado; que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la citada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.345)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don José Vallés Omaña, contra don Mateo Olmedo Fernández y doña Isabel Gutiérrez González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta



y por la cantidad de doscientas treinta y nueve mil seiscientos pesetas, en que han sido tasadas las plantas segunda, tercera y cuarta de la finca urbana de la calle Montes Malditos, número 30, hoy 47, del Puente de Vallecas, compuesta de dos viviendas cada una y formando una finca independiente, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito núm. ..., de esta capital, al tomo 319, folio 130, de Vallecas, finca número 17.609, embargadas a dichos deudores.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador debe conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que la certificación de cargas, expedida por el Registro de Propiedad, también estará de manifiesto en Secretaría; que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.343)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Conforme a lo acordado en proveído de esta fecha en los autos de juicio voluntario de testamentaria promovidos por doña María Celemin Tranque, al fallecimiento de su padre don Lázaro Celemin Huerta, se cita por medio del presente, en forma legal, a los herederos de don Francisco Celemin Albillos o aquellos que ostenten sus derechos habientes, tanto para el expresado juicio, así como para que el día 12 de abril próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan a la formación del inventario de los bienes y documentos del mencionado causante don Lázaro Celemin Huerta, que tendrá lugar en el domicilio del mismo, sito en la villa de El Escorial, y demás fines legales procedentes, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que don Francisco Celemin Albillos era hijo de don Julián Celemin Tranque; éste, a su vez, hijo del causante de la herencia de que se trata.

San Lorenzo del Escorial, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—16.338)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Gabriel Gómez Ortiz, natural y vecino de Fuente el Saz de Jarama, de veinticinco años, hijo de Ricardo y Manuela, soltero, que falleció el día 16 de marzo de 1918, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

El Secretario, Enrique Martínez Ga-

llardo. — El Juez de primera instancia, Jaime Santos Briz.

(G. C.—1.170) (C.—20.165)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición a instancia de don Benigno Moya Aragón, representado por el Letrado de este Colegio don Eduardo Stocker Castro, sobre que se declare que se condene a elevar a escritura pública los documentos privados de compraventa, contra los demandados don Felipe Zamorano Rus, jornalero, y doña Micaela Rivas Miralles, sin profesión especial, en ignorado paradero, o subsidiariamente contra los herederos de los mismos, cuyas circunstancias personales y residencia también se desconoce, y contra don Martín Sánchez Ortega y su esposa doña P. Marión, ignorando segundo apellido, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, también en ignorado paradero, o en su caso y subsidiariamente contra sus herederos, si los tuviere, en cuyo procedimiento he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar a los expresados demandados, a fin de que los mismos, en el plazo improrrogable de seis días, se presenten en autos, en cuyo momento les serán entregadas las copias de demanda y documentos por obrar a su disposición en esta Secretaría, y, de verificarlo, en el de otros tres días más que, para tal caso, se les conceden, contesten en forma legal a la demanda, bajo apercibimiento de que, si así no lo verifican, serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que tenga lugar el emplazamiento en forma legal de todos y cada uno de los demandados, se extiende el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.346)

**CANILLAS**

**EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid

Hago saber: Que en los autos del juicio de cognición que bajo el núm. 440, del año 1958, se sigue en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Sociedad Anónima «Cadesa», representada por don Francisco Cádiz Deloitte, como Consejero Delegado, contra don Ricardo González Bollo, domiciliado en Ciudad de Pegaso, calle Diez, casa número dos, primero C, se ha acordado, en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta y en quiebra, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Primero.—Un aparato de radio marca «Invicta», de cinco lámparas.

Segundo.—Una máquina de coser «Singer-Hexagon», en buen uso.

Los bienes reseñados fueron tasados en la cantidad de dos mil novecientos pesetas, y se hallan depositados en poder de doña Dolores Rodríguez, domiciliada en Ciudad de Pegaso, calle número Diez, casa número dos, primero C.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día treinta y uno del corriente, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrario, núm. 5, barrio de la Concepción, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Canillas-Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.339)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Josefa del Monte Moreno, de treinta y nueve años, natural de Lorca, vecina de Madrid, en domicilio desconocido, hija de Ginés y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 29 de marzo del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 64, de 1960, sobre estafa, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.156) (B.—1.092)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 156, de 1960, por hurto. — Alfonso Arturo Ramos Durán, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 25, comparecerá el día 31 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.158) (B.—1.099)

**JUZGADO NUMERO 13**

Pedro Novo Hernández, de veintiocho años, soltero, hijo de desconocidos, natural de El Ferrol del Caudillo, y en paradero desconocido, por el presente se le cita para que el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio verbal de faltas que se le sigue por hurto con el núm. 765, de 1959, al que habrá de concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—1.067)

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 598, de 1959, por hurto, contra Juan Arcos Milena, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal núm. 23, de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, en término de nueve días, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—1.082) (B.—1.028)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 632, de 1959, por lesiones, contra otro y María Francisca Ruiz Rodríguez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la misma para que en término de nueve días comparezca a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—1.083) (B.—1.029)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 710, de 1959, por lesiones, contra Antonio Riberas Abellán, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 9 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—1.084) (B.—1.030)

**JUZGADO NUMERO 25**

Dolores Cruz Vera y Carmen Gómez Vidal, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de marzo, a las once horas, a fin de que asistan a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por malos tratos, bajo el número 268, de 1960, advirtiéndolas que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.083)

Ramón Medina Torres, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, y bajo el núm. 1.992, de 1959, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.090)

Antonia Adán Robledillo y Antonio García Aparicio, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de abril, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 79, de 1960, advirtiéndoles que deben de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.087)

Catalina Fernández Martínez, nacida en Madrid el 4 de mayo de 1935, soltera, sus labores, hija de Angel y Antonia, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de abril, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 1.656, de 1959, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.086)

José Ruiz Roldán, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de abril, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones y escándalo, bajo el núm. 254, de 1960, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.085)

**Unión Eléctrica Madrileña, S. A.**

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 25 de febrero de 1956, que en el sorteo celebrado en el día de hoy ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente: 3.301 al 3.334; 5.601 al 5.700; 27.601 al 27.700; 56.101 al 56.200; 64.601 al 64.700 y 75.801 al 75.900.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las Centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y en sus Sucursales y Agencias.

Los señores obligacionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el Decreto 119 del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 14 de marzo de 1960. — El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—16.337)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46